

**MEMÒRIES  
DE L'ACADÈMIA MALLORQUINA  
D'ESTUDIS GENEALÒGICS**

MEMÒRIES  
DE L'ACADÈMIA MALLORQUINA  
D'ESTUDIS GENEALÒGICS

Núm. 7

*Consell de Redacció:*

P. Antoni Gili Ferrer  
Pere de Montaner Alonso  
Antoni Mut Calafell  
Manuel Oliver Moragues  
Rafel Serra de La Creu

© Manuel Oliver Moragues  
Antonio Planas Rosselló  
Antònia Morey Tous  
Román Piña Homs

pels seus articles

Reservats tots els drets. Cap part d'aquesta revista pot ésser reproduïda, emmagatzemada en un sistema d'informàtica o transmesa de qualsevol forma o per qualsevol mitjà, electrònic, mecànic, fotocòpia, gravació o altres mètodes sense previ i exprés permís de l'editor de la revista.

ISSN 1137-6406

Dipòsit legal PM 949-1997

Imprès a les Illes Balears per:  
IMPREMTA POLITÈCNICA  
Carrer de Can Troncoso, 3  
Telèfon 71 26 60  
07001 PALMA

## ÍNDIX

Mallorquines obispos de Malta y grandes priores de San Juan de Jerusalén <i>Manuel Oliver Moragues</i>	7
Los juristas mallorquines del siglo XV <i>Antonio Planas Rosselló</i>	23
La noblesa mallorquina als segles XVIII i XIX <i>Antònia Morey Tous</i>	61
Los Valentí Forteza El ascenso social de unos comerciantes del Segell <i>Román Piña Homs</i>	89
Memòria de l'Acadèmia Mallorquina d'Estudis Genealògics i Heràldics	105

## LOS VALENTÍ FORTEZA

### El ascenso social de unos comerciantes del Segell

*Román Piña Homs*

#### I. Objeto del trabajo y fondo documental utilizado.

El curioso archivo Fuster-Forteza, ordenado y anotado por mi padre -Román Piña Fuster- en la década de los años 40, recoge un grupo de documentos diferenciados bajo la rúbrica "*Valentins*". Con este nombre conocíamos y llamábamos familiarmente a los parientes Fuster Valentí, que en el argot ciudadano de Palma eran identificados también con el apodo de *moxinas*. Así lo atestigua, entre otros, Pere de Alcántara Peña en su poema "*La Colcada*", cuando describe el paso de la comitiva festiva del 31 de diciembre, bajo los balcones de Can Valentí en la calle de Sant Miquel, frente a Can Descatlar: "*i deu cavalls cotoners seguian per Can Moxina*".

Los parientes Fuster Valentí que he conocido -los hermanos Mariano, Concepción y Josefa- (el mayor, Gabriel, padre del popular periodista Gabriel Fuster Mayans -Gafim- murió cuando yo no tenía más de un año) eran hijos de Gabriel Fuster Forteza (el hermano mayor de mi abuela María) y de Gumersinda Valentí Forteza. Nada por entonces más alejado de mi pensamiento, que creer que tales parientes ostentaban su apellido en base a haber convertido hacia los años 80 del pasado siglo, recién establecido el Registro Civil, el patronímico Valentí, utilizado sistemáticamente por sus antepasados para diferenciarse de los demás Fortezas, en su linaje propiamente dicho. Está claro que aquella Valentí a la que más traté -la venerable tía Pepa, distinguida bienhechora de las Religiosas de los Sagrados Corazones, a las que regaló su convento de S'Olivera- figuraba registrada como hija de Gabriel Fuster y de Gumersinda Valentí, y sin embargo la mencionada Gumersinda era hija de Mariano-Valentí Forteza y de Josefa Aguiló, por lo que en rigor debería haberse llamado Gumersinda Forteza Aguiló.

El cambio de linaje se me mostró con absoluta evidencia tras el análisis de los documentos "*Valentí*" del archivo familiar, que no son pocos, aproximadamente una

veintena, pertenecientes a finales del siglo XVIII y principios del XIX. Su ubicación en el archivo familiar tiene su explicación. Mi bisabuela, madre de Gabriel Fuster que contraería matrimonio con Gumersinda Valentí, o sea María Buenaventura Forteza, era nieta de otra María Buenaventura que ya se hacía denominar Valentí Forteza -se repetía otra boda entre parientes, cosa habitual entre familias del Segell- y además había resultado la heredera de una hermana de su abuela -Francisca Valentí Forteza- muerta sin descendencia -observemos que el patronímico Valentí en su forma masculina, se lo ponían al “cristianarse” incluso las mujeres de la familia-. Nada pues tiene de extraño que tal fondo documental recibido por mi bisabuela, hubiese quedado integrado en el archivo Fuster Forteza ordenado por mi padre.

El interés del trabajo estaba servido. Dando cuenta de los principales documentos del fondo Valentí, se aclaraba la curiosa trama de los Valentins Forteza en su proceso de encumbramiento social; se resuelve en cierta medida la duda planteada por Miquel Forteza Piña en su obra “*Els descendents dels jueus conversos de Mallorca*”, cuando se pregunta por la identidad xueta de tal apellido, puesta en entredicho por Francesc de Borja Moll; y se mejora el conocimiento histórico de esta familia, de notable peso social en la Mallorca de la primera mitad del siglo XIX.

## II. Los Valentí Forteza del siglo XVIII.

El primer “*Valentí*” del que podemos hablar con cierto conocimiento de causa se llamaba Balthasar Valentí Vicens Forteza, hijo de Rafel Nicolau Forteza y de Joana Anna Martí. Su partida de bautismo le acredita cristianado en la Catedral por el presbítero y canónigo Miquel Ballester, siendo sus padrinos Balthasar Forteza y Elisabeth Pomar, también abuelos del bautizado como era costumbre (vid. Apéndice doc. 1). Este Balthasar -el primero de la saga al que colocarían el patronímico Valentí tras su primer nombre- había nacido el 17 de diciembre de 1676 y moriría de 74 años, el 13 de enero de 1750, habiendo casado con Beatriu Aguiló. Los Autos de Fe de 1679 en nada comprometían a estos Fortezas y menos a unos Valentins en gestación, pero afectaban al conjunto de familias del Segell (antiguo Call menor) dado el entramado parental y vecinal que las unía. La documentación que poseemos nos muestra a Balthasar-Valentí como vecino de la *Bosseria* (integrada en el Segell) “*junt al forn d’en i—au*” dedicado al comercio, actividad que le permitiría dejar a sus herederos una considerable fortuna. Acredita su envidiable posición la manda pía que establece entre sus “*marmessors Rafel y Balthasar Forteza, sos fills, sa nora Cathalina Martí, sa filla Joana Anna Forteza, lo Rd. Barth. Cortès, presb. beneficiat a Sant Miquel, y Nicolau Cortès*”, disponiendo que acompañen “*son cadàver a la sepultura, los PP. de Sto. Domingo, St. Francesch, Els Socors y el Carme*”, o sea la práctica totalidad de las comunidades religiosas de Palma, seguramente a efectos de recibir de muerto los honores y satisfacciones que en vida no pudo alcanzar por

ser miembro de una comunidad conversa y bajo sospecha permanente (vid. Apéndice doc. 2).

A este primer “Valentí” le sucedería su hijo, también bautizado como Balthasar-Valentí Forteza, nacido el 18 de octubre de 1708 y fallecido el 20 de febrero de 1787, que casaría con Magdalena Aguiló. De entre sus hijos nacería el llamado a sucederle, con el nombre de Joseph-Valentí, Bernardí, Christofol y Matgí.

De este Joseph-Valentí sabemos también algunas cosas gracias a la documentación manejada. Sabemos que contrae matrimonio con Francina Bonnín un 3 de noviembre de 1743; que es un acaudalado comerciante de “lonja cerrada” y que será capaz de dotar junto con su pariente Domingo Cortés, un jabeque de diez cañones, para la navegación en corso, a efectos de “*perseguir a los enemigos de su patria*”, según le reconocerá Floridabanca en nombre del Rey, mediante carta fechada en El Escorial a 4 de noviembre de 1779 (Vid. Apéndice, doc. 3). Más aún, sabemos, según acredita también en documento público, que “*es notorio su gran comercio marítimo y que no es inferior el de la tierra en la conducción de sinco predios*” que además combina con “*el acierto de la administración de los Diezmos y de las carnes*”.

Desde esta plataforma de poder económico es comprensible que Joseph-Valentí adquiriera una casa “*in parochia et vico de St. Michelis*”, constituyendo uno de los primeros casos, al igual que sucede con su pariente y socio Domingo Cortés, de comerciantes del Segell que lo abandonan para situar su residencia en otros barrios ciudadanos.

Este Joseph-Valentí Forteza, tendrá un hijo con el mismo nombre de Joseph-Valentí, que en 23 de marzo de 1794 solicita del notario y escribano público de su Majestad, Antonio Gibert y Sastre, que recoja la declaración y testimonio, en virtud de auto público y ante testigos, de que, ostentando la condición de *Granadero distinguido del Regimiento de Granaderos voluntarios del Estado* y dada su próxima incorporación al regimiento, quede acreditado que Joseph, su padre, *es uno de los comerciantes de esa Isla, y que ya su difunto abuelo Balthasar Valentí Forteza era también comerciante de esa capital ... y en ello se han empleado siempre y no en ninguna otra cosa. ¿Qué historia es ésta? Resulta difícil tal afición a las armas en el hijo de un comerciante del Segell. Nos atrevemos a pensar que, más que afición, lo que subyace es el deseo de acreditar su capacidad de servir a la Corona como cualquier otro ciudadano de Mallorca, a la vista de las nuevas perspectivas abiertas por Carlos III, al declarar a “los individuos vulgarmente llamados de la Calle (call) de la ciudad de Palma, del Reyno de Mallorca, aptos al servicio de mar y tierra en el Ejército y Armada Real”* (Real Cédula de 31 de marzo de 1786). En cualquier caso, Joseph-Valentí demostrará que su afición a las armas no era excesiva y que otras motivaciones andaban por enmedio. Veamos los acontecimientos posteriores con la documentación disponible.

El 7 de agosto de 1794 -cinco meses después- Joseph-Valentí, junto con su pariente Francesc Forteza, se encuentra en Madrid, incorporado a su Regimiento, y es en esta fecha que, en escritura pública ante el notario de la Corte Francisco

Pineda, dice haber recibido de don Juan del Castillo y Rodríguez, encargado de levantar el Regimiento mencionado, un empleo de segundo teniente por la cantidad de setenta y cinco mil reales de vellón para él, y de subteniente por la cantidad de treinta y cinco mil para Francesc. Del importe acordado extenderán dos letras a quince días vista, a favor de don Juan del Castillo, contra los padres de ambos jóvenes, don Valentí y don Francesc Forteza. Nada que objetar hasta aquí, si tres días después, el 7 de agosto, no hubiesen suscrito nueva escritura, en la que manifiestan que después de haber reflexionado, “*por las causas y motivos bien fundados que les asisten*”, solicitan de don Juan del Castillo, “*dexar sin efecto ni validez alguna aquel contrato*”, por lo que el mencionado don Juan podrá disponer de “*dichos beneficios de subteniente y segundo teniente en las personas, modo y forma que bien hubiese*”. A cambio, naturalmente, don Juan devolverá a los jóvenes “*las dos letras que le dieron según va referido*” (Vid. Apéndice, doc. 4).

¿Cuáles fueron las causas o *motivos bien fundados* por los que Joseph-Valentí y Francesc Forteza renunciaron a sus recién adquiridos empleos militares? ¿Estarían en la imposibilidad de que se cumpliera una de las condiciones de la operación, que no era la de marchar al frente de batalla, sino de que *se les ponga los despachos en dicha isla (de Mallorca), que debe ser en el término de tres meses, como comisionados a hacer reclutas en el propio Reyno para el expresado Regimiento*? En el enrarecido clima social de la Mallorca de finales del siglo XVIII, encrespado por las Reales Cédulas que proclamaban la igualdad de derechos civiles de la minoría del Segell, parece poco recomendable la aventura de presentarse ambos oficiales de granaderos a hacer recluta en la isla. Su provocativa operación podía ser tanto o más arriesgada que la de marchar al frente.

¿Había quizás, detrás del asunto, una lucrativa ventaja comercial de contratas con el ejército? No olvidemos que pocos años después los Valentins aparecen como proveedores del Ejército y la Marina en Mallorca. Conjeturas aparte, la aventura militar de Joseph-Valentí concluye rápidamente. Son momentos difíciles para las armas españolas, en guerra con el Directorio francés. Pocos meses antes -13 de marzo de 1794- habrá muerto el General Ricardos, cambiando el signo de la campaña en el Rosellón. Los ejércitos españoles se batían en retirada, y la apurada situación se salva con la paz de Basilea de julio de 1795. Desconocemos si Joseph-Valentí y su regimiento llegaron a entrar en combate. Sólo disponemos de la copia de una instancia, desgraciadamente sin fecha, a través de la cual Josep, residente en Palma, se dirige al Alcalde Mayor, manifestándole que ante “*el peso del comercio que excede de las fuerzas de su anciano padre y requiere la de dos hombres de los más expeditos [...] entrará gustoso en el Real Servicio con el destino a que se le considerase que debe aplicarse*”, pero que, ante las circunstancias reseñadas, que no son otras que las de su actividad “*en los dos ramos de la agricultura y el comercio, siempre recomendados por el mismo Soberano*”, solicita que se le “*excuse del presente reemplazo*”, sintiendo “*en tal caso el no tener el gusto de servir voluntariamente y con honor a S.M.*”.

### III. Los Valentí-Forteza del siglo XIX.

Llegados al siglo XIX, el primer Valentí-Forteza a tener en cuenta es Bartomeu. Lo detectamos también en el fondo documental del archivo Fuster-Forteza, al descubrir un “conocimiento de embarque” del maestre de un javeque, reconociendo la recepción de víveres en su barco para el transporte de los mismos con destino a los prisioneros franceses confinados en Cabrera tras la batalla de Bailén. El documento lleva fecha de 17 de marzo de 1813. Los franceses estaban en la isla, en condiciones infrahumanas, desde 1809. El documento acredita que Bartomeu Valentí Forteza es el *Director de las provisiones nacionales del Ejército y Marina de Mallorca*, y de que en tal condición envía en el javeque denominado el *Santo Christo de Santa Eulalia*, una carga con las provisiones que se detallan: *13.600 raciones de pan de munición; 100 quarteras abas con peso limpio de 12.657 a.; 200 panes candeal; 14 arrobas de vino; y 3.025 arrovas de galleta envasada en doce sacos.* (Vid. Apéndice, doc. 5).

Está claro que los Valentí-Forteza han subido de categoría y que están en buenas relaciones con la Junta Suprema de Gobierno de la isla, en línea con los patrones del liberalismo triunfante en las Cortes de Cádiz. Ya no se disputan las glorias de un empleo de subteniente. Bartomeu, en plena guerra, se ha convertido en el *factotum* de los aprovisionamientos de todo el ejército y la marina de las islas.

Este Bartomeu está, además, claramente detectado por la historiografía mallorquina. En la obra de autor anónimo “*Anales judaicos de Mallorca*”, se le considera el secuestrador de una lápida que, obrante en la Casa de la Inquisición, se había confeccionado en 1679 a efectos de recordar la existencia de una sinagoga clandestina, en un huerto situado entre la Puerta Pintada y la de Sant Antoni. Dicen los mencionados anales: “*Queriendo desvanecer la memoria de un suceso, que tanto afectaba a los descendientes de los nuevos conversos, compró la lápida Bartolomé Forteza Moxina y la hizo transportar a un predio llamado Son Ametlé* (se trata de la finca Son Ametller Vell, situada en el barrio del Rafal Nou, y que fue urbanizada por los Valentí a principios de este siglo, dando a una de sus calles el nombre de “*Armador Valentí*”) *y borradas las letras, hizo servir la piedra de poyo; pero restablecido el Santo Oficio en 1814, se le obligó a restituir aquella a su primitivo lugar, la cual desapareció en la demolición del citado palacio en 1822*”. Más que desaparecer, la lápida o lo que quedase de ella, fue ocultada. Según testimonio oral de Gafim, descendiente directo de Bartomeu, que sería su tatarabuelo, la lápida, vuelta a secuestrar, sería arrojada a una de las cisternas de Son Ametller, en donde aún debe permanecer, con el objeto de que pese a posteriores cambios políticos resultase imposible su recuperación.

El *Noticiari* de Gabriel Nadal, recogido en *Noticias y relaciones históricas* de Juan Llabrés, nos acredita que la adscripción de los Valentí Forteza al liberalismo político era pública y notoria, y que en aras de su triunfo sacrificarían no poco de su fortuna. En términos parecidos, Gaspar Piña, también comerciante del Segell, un



siglo antes, como bien lo ha historiado P. de Montaner en “Una conspiración filipista: Mallorca 1711”, se había comprometido con la causa Borbónica durante la Guerra de Sucesión, exponiendo sus bienes y persona en la conspiración filipista de 1711, intuyendo las ventajas que el cambio podía representar a su grupo. Desde esta perspectiva podemos comprender la generosidad de Bartomeu-Valentí -sin descartar otras motivaciones o convicciones más profundas- cuando el 23 de agosto de 1812 se jura en Palma la constitución elaborada por las Cortes de Cádiz. Así nos dirá el cronista: *Bartomeu Valentí Forteza, alias Moxina, obsequió con una comida a los pobres en la plaza del Carmen, y se pusieron mesas a cada parte, desde la entrada del “pasetjador” hasta el surtidor, con mil raciones, cada una de ellas de media libra de arroz, una tercia de carne de buey y cordero, doce olivas, doce confites, una manzana y un pimiento verde, platillo y cucharilla para cada pobre, y se dice que aun no ha bastado para todos los que han acudido.* Es evidente que la fiesta causaría impacto, y que pagada por Valentí, gozaba de todas las bendiciones oficiales, al haber sido anunciada a través de un bando gubernativo. Los vales para tal ágape se despacharon durante los tres días anteriores en el Convento de San Francisco de Paula.

A Bartomeu-Valentí Forteza, casado con Rosa Aguiló, le sucederían sus hijos Balthasar y Marián-Valentí Forteza, casado este último con otra Aguiló, de nombre Josefa. Marián, siguiendo el compromiso político de su padre, aparece como un comprometido prohombre del liberalismo mallorquín, que sufre las persecuciones y triunfos que conllevaría la causa. Experimenta el destierro, marchando a Italia, durante la década absolutista, pero llegado el período constitucional con la Regencia de María Cristina, en 1834, compromete gran parte de su fortuna para financiar la lucha contra el Carlismo. Ya su padre, Bartomeu, había suscrito importantes cantidades de dinero en Deuda Pública para afrontar la *guerra contra los franceses*. De ahí que a cambio de la condonación de tanto crédito, difícil de reintegrar, en 1851 se le conceda el ingreso como caballero de la Orden militar de San Juan de Malta, auspiciada por la Corona, como réplica española a la soberana Orden de San Juan, no reconocida por el entonces Poder constituido. Recordemos que se trata de la época de práctica ruptura de relaciones de España con la Santa Sede, a causa del no reconocimiento por ésta de los derechos sucesorios de Isabel II, disputados por el pretendiente Carlos de Borbón.

Marián-Valentí Forteza, ya caballero de San Juan, permanecerá en la actividad política y en la promoción de conocidas iniciativas ciudadanas hasta su fallecimiento en 1866. En noviembre de 1853 es elegido concejal del Ayuntamiento de Palma como candidato de la opción progresista. Y en 23 de junio de 1854, lo veremos, junto a otras personalidades de la vida pública, como el Marqués de Ariany, José Quint Zaforteza, Fausto Gual de Torrella y José Villalonga y Aguirre, formando parte como vocal de la comisión promotora del nuevo teatro de Palma.

Sin embargo, no se agota la saga de los Valentí exclusivamente en Marián y sus inmediatos sucesores, como Dorotea, una de las hijas de éste, que será recorda-

da como la generosa dama que haría donación en 1890, de los terrenos de la nueva iglesia parroquial de Calvià. Debemos constatar, a mediados del siglo XIX, la presencia ciudadana del ya mencionado Baltasar-Valentí Forteza, armador, que en 1855, junto con otros copartícipes, aparecerá como propietario de la fragata María de 500 toneladas, destinada al comercio con Ultramar, hasta ser vendida en Estados Unidos en 1883. Este Baltasar-Valentí será también impulsor de otras iniciativas, como la construcción de la vieja plaza de toros en 1863, junto a otras personalidades ilustres de la política liberal del momento, como Felipe de Puigdorfil y Mariano Quintana. Por último no podemos dejar en el olvido la figura del Rvdo. don Agustín-Valentí Forteza y Cortés, pbro. y titular de la parroquia de Santa Eulalia, donde fallece en 1862, a la edad de 67 años. En esta familia es constante la veneración al Sto. Cristo de Santa Eulalia y el cariño a la iglesia parroquial, donde tendrían su enterramiento, como tantas otras del Segell, hasta el establecimiento del primer cementerio municipal en Son Tril.lo. Así quedará indicado en la donación de diversas piezas de orfebrería -una corona, cuatro candelabros y una precinta, todo de plata, para uso y servicio de la imagen y capilla del Sto. Cristo- por parte de los herederos de María Bonaventura Forteza, en 19 de noviembre de 1917; donación que acepta el presbítero don Juan Amengual, en nombre de la parroquia, como cura-ecónomo de la misma.

#### **IV. Consideraciones finales.**

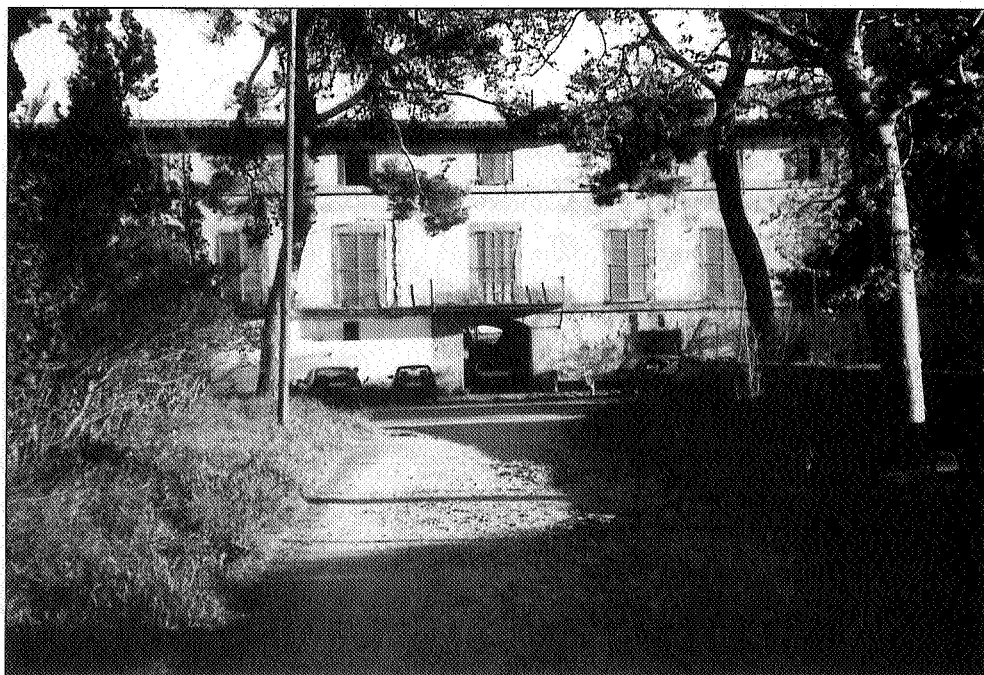
La saga de los Valentí-Forteza muestra la capacidad de movilidad social y de encumbramiento económico de familias mallorquinas descendientes de conversos, pese a las barreras legales y sociológicas impuestas y alentadas por influyentes sectores sociales hasta entrado el siglo XIX. Constituyen colectivos cohesionados por una rigurosa endogamia y un sistema de ayudas mutuas, integrando incluso gremios paralelos, cofradías y cajas de aseguramiento propias; son gentes que saben moverse con gran habilidad, buscando su presencia social en la Iglesia, el mundo de la Cultura, la economía y la vida política, no para establecer estructuras de poder mafiosas en su propio beneficio, y sí en cambio para contrarrestar las limitaciones a que se han visto sometidos y animar un orden social más abierto, compatible con sus naturales deseos de medro personal.

En modo alguno podemos pensar que la tendencia a suprimir el linaje propio -el de los Forteza- en el caso que nos ocupa, para sustituirlo por el patronímico de "Valentí", obedece a un especial deseo de eludir su condición de descendientes de conversos. Por varias razones: porque seguramente había Valentins xuetas, extremo que cabe suponer -recordemos a Guillem Forteza Valentí (1830-1870), periodista, crítico literario y poeta, o al que fue alcalde de Palma, Juan Aguiló Valentí (1867-1932)-; porque en la cerrada y "enterada" sociedad de entonces, eludir tal condición era prácticamente imposible; y finalmente, porque los Valentí-Forteza además esta-

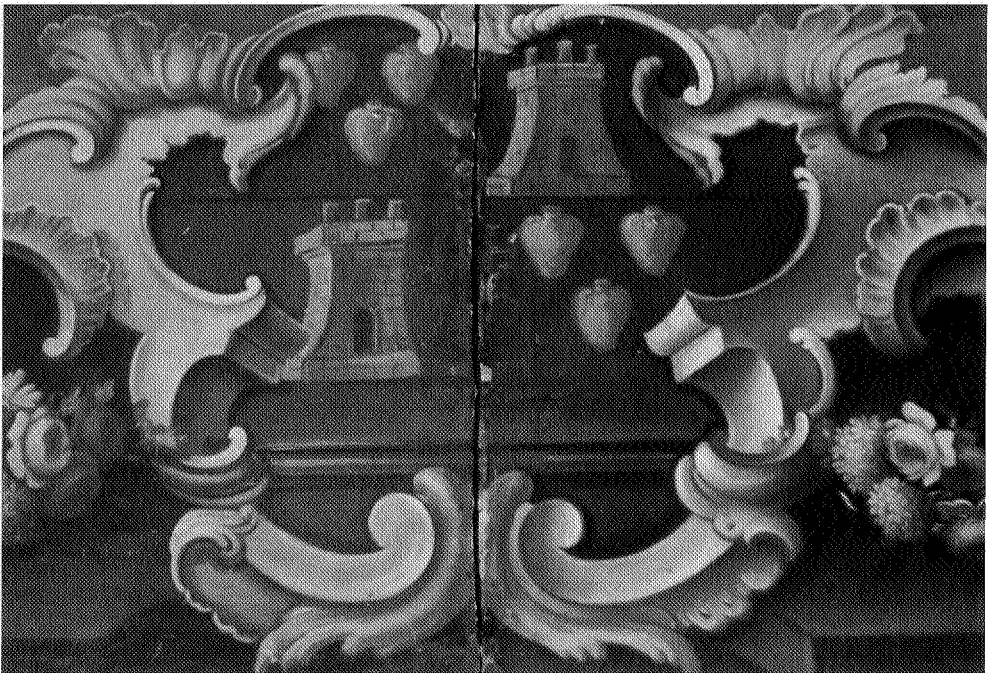
ban orgullosos de su estirpe hebraica. No olvidemos que un miembro de esta familia -Francesc Forteza- se autotitulará “*de stirpe hebraica*”, al tiempo que “*español de nación y católico de profesión por la divina misericordia*”, cuando como Diputado del Segell suscriba el manifiesto de sus gentes ante la Corte de Carlos III. Más aún, la trayectoria inequívocamente liberal y progresista de toda la familia, evidencia su compromiso, que permanece inalterable pese a su ascenso social.

¿Entonces, a qué podemos atribuir la transformación del linaje? También otros Valentins -los Valentí Ses Torres- que nada tienen que ver con los de origen converso, derivan del patronímico, convertido en apellido eliminando el “Ses Torres” en el siglo XIV. Posiblemente la explicación resida en la necesidad de hacer valer la funcionalidad de un apellido, que no es otra que la identificación y diferenciación del grupo familiar que lo ostenta. Los Valentins del Segell querían ser otros Forteza, marcando diferencias con los demás del grupo. Lo mismo sucederá con los Forteza-Maura, los Forteza-Rey, etc. y con otros apellidos mallorquines y castellanos que, al ser excesivamente corrientes, buscan la adición de algún elemento identificador de su personalidad de grupo o familia. Y la transformación de un patronímico en apellido ha constituido recurso harto común en pasadas épocas entre familias de cualquier estrato social. Los apellidos Valentí y Martí no son excepción. También entre cristianos viejos de Mallorca, encontramos los Vicens, Julià, Feliu, March, Nicolau, Jaume, etc. derivando de patronímicos. Lo curioso es que el caso de los Valentí-Forteza se produjese entrado el siglo XIX. Sólo conocemos un caso análogo, citado por Miquel Forteza: el de los Enric, derivado, a principios del XIX, del nombre de Marian-Enric Cortés. Sus hijos y descendientes adoptaron el segundo nombre como linaje, increbiéndolo más adelante en el Registro Civil, para eliminar el de Cortés.

En último caso, quizás lo más interesante de los Valentí-Forteza radique en su singularidad como familia pudiente, desde finales del siglo XVIII mallorquín. Su condición de liderazgo, en el siglo XVIII, entre las gentes del Segell, únicamente puede medirse con la de un Tomás Aguiló o un Domingo Cortés, con los cuales además mantienen estrechos lazos familiares. Sólo avanzado el siglo XIX, deberán compartir esta preeminencia dentro de su grupo, con nuevas familias enriquecidas sobre todo con el comercio de ultramar, como es el caso de los Gabriel-Fausto Fuster, Lluís Piña y Jaume-Antoni Pomar, entre otros; todos identificados con el partido progresista y con marcada actividad política entre los años 1860 y 1875, sin duda los más interesantes por lo que respecta a los cambios políticos del siglo XIX.



*“Son Ametller Vell”, posesión del término municipal de Palma, entre el Rafal y el Pont d’Inca, adquirida por Bartomeu-Valentí Forteza a Josep de Togores y Sanglada, conde de Aiamans, el año 1801.*



*Motivos heráldicos atribuidos a los Aguiló, con un águila bicéfala, y a los Cortés y Forteza con tres corazones y una fortaleza, plasmados por el artista, al decorar en el siglo XVIII, el comedor del "Rafal de Son Santisclé", propiedad de Domingo Cortés. (Cortesía de Aina Forteza Pujol)*





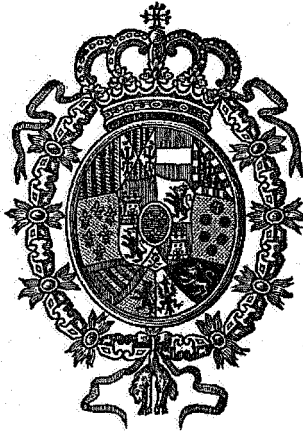
*Retrato de Marià-Valentí Forteza y Aguiló, con el uniforme de Caballero de San Juan de Malta, pintado por Federico Madrazo.*

PROVISIONES

NACIONALES

de Ejército

y Marina de



MALLORCA.

Yo *Matheo Esteve* — vecino de *Palma* —  
 Maestre que soy del *Tavegué* — que Dios salve;  
 nombrado el *1.º* *Chuvito* e *1.ª* *Caldia* — que al  
 presente está surto y anclado en este Puerto, y con todos arreos necesarios para con la  
 buena ventura seguir este presente viaje a la *Isla De Cabrera* — conozco  
 haber recibido y tengo cargado dentro de dicho mi *Tavegué* — debajo de cubierta  
 de vos *Bartholomé Valentín Forteza Director de Los Nacionales*  
 en este *Pto. de San Juan de Caparra* e *Caparra* — *Pto. Castellano* —

*1360 Libras de harina*

*100 Cuart. de arroz con paschup.*  
*2 1/2 12657x.*

*200 Libras de canchal*  
*1/4 Arrobas de vino*

*3025 v. Saltona embarrada*  
*en 2 Vayas*

para el consumo de los *San Juan e Isla de Cabrera* enjutas y bien acondicionadas las  
 quales prometo, y me obligo (llevándome Dios en buen salvamento con dicho mi  
*Tavegué* — al dicho Puerto) de entregar por vos y en vuestro  
 nombre, á tenor de la — que va por escandallo dentro de un saco  
 cosido, y sellado como al margen que pesa en bruto —  
 á *D. Pedro Veller y Boncalt* factor en la *Isla de Cabrera* — 6 á quien  
 su poder hubiere, pagandome de fletes lo acordado —  
 y si acaso me faltase algo de dicho mi cargo ofresco satisfacerlo en especie, ó al pre-  
 cio corriente del pays, para lo qual asi tener y guardar obligo mi persona y bienes,  
 y dicho mi *Tavegué* — fletes aparejos, y lo mejor parado de él; en fé de  
 de lo qual os di *tres* — conocimientos de un tenor, firmados de mi nombre  
 ó por mi escribano, el uno cumplido los otros no valgan. Hecho en Palma á *17* —  
 dias del mes de *Marzo* — de mil ochocientos y *trece*.

*Bartholomé Valentín Forteza* *Por no caber escribir el cargo*  
*firmo á su ruego*  
*Juan Ribarg*

Conocimiento de embarque otorgado por Matheo Esteve a Bartholomé Valentí Forteza  
 para el transporte de víveres a Cabrera (1813).

## APÉNDICE DOCUMENTAL

### Doc. 1

#### *Partida de bautismo de Balthazar Forteza (1676).*

Don Jayme Brotad, theniente de archivero del Archivo del Ilmo. Cabildo de la Santa Iglesia Cathl. Basílica de Mallorca. Certifico: como en el f. 121 del Libro de Bautismos de dcha. Sta. Iglá. del año 1672 hasta 1681 reservado en dicho archivo, consta que a los 17 de dize. de 1676 fue bautizado en la misma Sta. Iglá. Balthasar Forteza, hijo de Rafael y Juana Ana Martí, congs. cuia partida de bautismo continuada en idioma mallorquín es como se sigue: Mtesta y fas fee Jo el Dor. Joan Hot Masquida, prev. y sunstitut de Domer, com als 17 deze. 1676 Lo Molt Illtre. y Rd. Sor. Dor. Miquel Ballester, prev. y canonge, baptizà un fill de Rafel Nicolau Forteza y de Joana Anna Martí, conjuges. Hagué nom Balthazar, Valentí, Vicens. Foren padrins Balthazar Forteza y Elisabeth Pomar, da Sta. Eulalia. = Y para que de lo referido conste en donde combenga doy la presente certificación escrita y firmada de mi mano y autorizada con el sello de dho. Archivo. Palma y 13 de mayo de 1794. Don Jayme Brotad, pro.

### Doc. 2

#### *Manda Pía de Balthazar Valentí Forteza (1750)*

Miguel Cantallops, Archivero del Archivo de la Curia Eccl. de Mallorca = Certifico y doy verdadero testimonio como en f. 244 B. del libro de Difuntos de la iglesia parroquial de Sta. Eulalia del año 1745 hasta 1750 archivado en dicho Archivo, consta de la manda pía de Balthazar Valentí Forteza, que murió recibidos los sacramentos a 13 de enero de 1750, cuya partida en lengua mallorquina es a la letra como se sigue = Balthazar Valentí Forteza disp. las sigs. en poder de Juan



Ginard, nott., al 10 de janer 1750. Marmessors Rafel y Balthazar Forteza, sos fills, Catha. Martí, sa nora, Joana Anna Forteza, sa filla, lo Rd. Barth. Cortez pre. beneficiat a Sant Miquel y Nicolau Cortez, a los quals prega elegi sepultura en lo seu vas devant el Sant Ypto. de esta parr. de Sta. Eulalia, vol ser acompanyat son cadaver a la sepultura per los PP de St. Domingo, St. Franh., el Socors y el Carme, y las atxes de pes de 8 tt. quiscuna eid. omissis aliis eid. = Rebé los Sags. = Morí als 13 Janer 1750. = Vivía en la Bosseria, y firmo Dr. Thomás Vicens. Y para que conste en donde combenga doy la presente certifon. escrita de mano agena pero firmada de la mía, y authorizada con el sello de Armas del mencionado Archivo. Palma 16 de mayo de 1794. Miquel Cantallops Archiv. de dicho Archivo.

Doc. 3

*Carta del Conde de Floridablanca a los armadores Domingo Cortés y Joseph-Valentí Forteza, agradeciéndoles en nombre de Carlos III, su contribución corsaria al servicio de la Corona (1779).*

Noticioso el Rey Nuestro Señor de la garbosidad con que Ustedes se prestaron a contribuir con sus facultades a las urgencias de la Corona, armando un jabeque de diez cañones para perseguir a los enemigos de su patria, se ha dignado aplaudir summamente este testimonio de su zelo y del amor que profesan a su Real Persona, encargándome dé a Ustedes en su Real nombre expresivas gracias. Cumplo gustosísimo con esta orden, y al mismo tiempo aprecio de mi parte infinitamente tan loable demostración, y ruego a Dios guarde a Ustedes muchos años. San Lorenzo, 4 de Noviembre de 1779 = Señores Don Domingo Cortez y Don José Valentín Forteza.

Doc. 4

*Renuncia a los empleos de subteniente y segundo teniente de Granaderos, por Francisco Forteza y Josef Valentí Forteza respectivamente (1794).*

Lleva impreso el sello con las armas de Carlos IV = sello segundo, ciento treinta y seis maravedís, año de mil setecientos noventa y quatro.

En la villa de Madrid a siete de agosto de mil setecientos noventa y quatro, ante mi el Esno. de S.M. y tgos. parecieron de una parte dn. Juan del Castillo y Rodríguez y de otra dn. Franco. Fortesa y dn. Josep Valentín Fortesa, residentes en ella y dijeron: Que con motivo de haber quedado a favor de dho. dn. Juan del

Castillo algunos empleos de beneficio en el Regimto. de Granaderos de Estado que con Rl. Orden ha estado levantando el referido dn Juan, otorgaron en el día quatro del corrote. ante mí y competente número de testigos, cierta escritura por la qual cedía a favor del dn. Francisco un beneficio de subteniente en la cantidad de treinta y cinco mil rs. de vn. y al de dn. Josef Valentin una segunda tenencia también del mismo cuerpo en la cantidad de setenta y cinco mil rs. de vellón, que respectivamente le habían de pagar y satisfacer, a saber el dn. Francisco ocho mil rs. de vellón, y el dn. Josef Valentín diez y seis mil, en dos letras de dichas sumas a quince días vistas a favor del mismo dn. Juan, aquella contra dn. Franco. Forteza, y esta contra dn. Josef Valentín, vecinos de la ciudad de Palma, Ysla de Mallorca, padres de los sobredichos dn. Franco. y dn. Josef, y el restante cumplimiento de cada una de dhas. cantidades en el mismo día que el dn. Juan del Castillo Rodríguez les pusiese los despachos en dha. Ysla, que debería ser en el termino de tres meses contados desde la fecha de dha. Escra. cuya paga y satisfacción executarian puntualmente, y en el mismo acto le entregaron las repetidas letras. Pero habiendo posteriormente reflexionado sobre el particular han acordado mutuamente dexar sin efecto ni validación alguna aquel contrato, por las causas y motivos bien fundados que les asisten; y en su virtud por la presente en la via y forma que mas haya lugar en derecho OTORGAN que quieren y consienten que la nominada escra. quede invalida, nula y de ninguna fuerza ni vigor: que en su consecuencia el sobredicho dn. Juan del Castillo Rodríguez pueda disponer de dhos. beneficios de subteniente y segundo teniente en las personas modo y forma que por bien tubiere, a cuyo favor a mayor abundamiento retroceden, renuncian y traspasan los enunciados dn. Franco. y dn. Josef Valentin Forteza qualquiera accion o derecho que por dha. escra. hubiesen podido adquirir de dichos beneficios para que use de ellos como pudiera hacerlo antes de dho. instrumento; y el mismo dn. Juan del Castillo les exime y libera de la obligación que estos tenían constituida a la satisfacción de las explicadas sumas, devolviendo como les devuelve en este acto las dos letras que le dieron segun va referido, a todo lo qual cada uno de los otorgantes por su parte se obliga con sus bienes y rentas presentes y futuros, dan poder a los señores Jueces y Justicias de S.M. a su fuero competente para que se lo hagan guardar y cumplir como si fuese sentencia definitiva basada en autoridad de cosa juzgada: renuncian todas las leyes en su favor y la gral. en forma: y quieren y consienten que en el Registro Protocolo de dha. escritura otorgada en dho. dia quatro, y su parte original que se dio a la parte del enunciado dn. Juan del Castillo se ponga la nota correspondiente de quedar sin efecto en virtud de esta. En cuyo testimonio así lo dicen otorgan y firman a quienes doy fe conozco, siendo tgos. dn. Ramon Barry, dn. Juan Josef de Villodas y Domingo Leon, residentes en esta Corte = Juan del Castillo y Rodríguez = Franco. Forteza = Josef Valentin Forteza = Ante mí = Antonio de Pineda = Yo el infrascripto essno. del Rey nro. Sr. del Colegio de esta Corte y de su num. Receptores presentes fui, y lo signo — Antonio de Pineda.

*Conocimiento de embarque que otorga Matheo Esteve a Bartholomé Valentí Forteza para el transporte de víveres a Cabrera (1813).*

Provisiones nacionales del Ejército y Marina de Mallorca. Escudo de la Monarquía de Carlos IV [todo impreso].

Yo Matheo Esteve, vecino de Palma, maestre que soy del javeque, que Dios salve, nombrado el Sto. Christo de Sta. Eulalia, que al presente está surto y anclado en este puerto y con todos los arreos necesarios para la buena ventura seguir este presente viaje a la Ysla de Cabrera, conozco haber recibido y tengo cargado dentro de dicho mi javeque debajo de cubierta, de vos dn. Bartholomé Valentín Forteza, Director de Provisiones Nacionales en este Reyno, los víveres que en seguida se expresarán -Peso castellano- 13.600 ras. de pan de munición; 100 quar. avas con peso limpio de 12.657 a.; 200 panes candeal; 14 arrovas de vino, 3.025 as. galleta enbasada en 12 sacos, para el consumo de los Pris. franc. de dicha Ysla, enjutas y bien acondicionadas, las quales prometo y me obligo (llevándome Dios en buen salvamento con dicho mi Javeque al dicho Puerto) de entregar por vos y en vuestro nombre, a tenor de la que va por escandallo dentro de un saco cosido y sellado como al margen, que pesa en bruto a dn. Pedro Tellez y Roncali factor en la mencionada Ysla o a quien su poder hubiere, pagandome de fletes lo acordado, y si acaso me faltase algo de dicho mi cargo, ofresco satisfacerlo en especie, o al precio corriente del pays, para lo qual asi tener y guardar obligo mi persona y bienes, y dicho mi javeque, fletes, aparejos y lo mejor parado de él; en fé de lo qual os dí tres conocimientos de un tenor, firmados de mi nombre o por mi escribano, el uno cumplido los otros no valgan. Hecho en Palma a 17 dias del mes de marzo mil ochocientos y trece = Bartholome Valentín Forteza [rubricado] Por no saber escribir el citado Sr. firmo a su ruego Juan Ribaza [rubricado].